FIJACIÓN TRASLADO EN LISTA DEL ESCRITO QUE CONTIENE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTICULO 110 DEL CGP Y 9º DEL DECRETO 806 DEL 2020.

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	AGM DESARROLLOS S.A.S.
APODERADO:	DRA. NATALIA TURBAY HADDAD
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
RADICADO:	88-001-31-03-002-2019-00021-00
FIJACIÓN EN LISTA:	ARTICULO 110 C.G.P
FECHA DE FIJACIÓN:	SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM).
FECHA DE DESFIJACIÓN:	SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).
TÉRMINO:	CORRE ENTRE EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE Y PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2021.
OBJETO:	DAR TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

Firmado Por:

Larry Mauro Guillermo Cotes Gomez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c4319803e6f1fb62066a83a4ab3ddd6b35e3f04f2bcb676b7ba234f1c47b6b2

Documento generado en 27/09/2021 03:01:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica